Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334

Resolución N° 1.005/2.020.-

POR LA CUAL SE CANCELA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.020.- ADQUISICIÓN DE VERDURAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ID N° 388.112.----------

Minga Guazú, 04 de diciembre de 2.020.-

VISTO: el dictamen presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la cual hace referencia a la Licitación Contratación Directa Nº 19/2.020.- Adquisición de Verduras para Personas de Escasos Recursos ID N° 388.112.- donde recomienda cancelar considerando que el procedimiento de Licitación se encuentra fuera de los establecidos en la Circular Nº 20.

CONSIDERANDO, Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Y, que según el **Artículo 31.- de la ley 2051/03** de Contrataciones Públicas las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1º – **CANCELAR** todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado para la **Licitación Contratación Directa Nº 19/2.020.- Adquisición de Verduras para Personas de Escasos Recursos ID N° 388.112.----------**

Art. 2º - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar la cancelación de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal